

1074



Universidad
del Cauca

Rectoría

2.5.90

RESUELVE

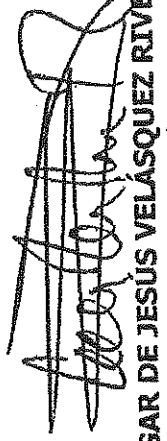
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 1018 de 2016, a la UNION TEMPORAL P Y F, representada por el señor **JULIAN ANDRÉS LAVADO VARELA**, identificado con cédula de ciudadanía No 6.253.650 de Cali, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA PARA EL EDIFICIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TICS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, LOCALIZADO EN CARRERA 3 No. 3N- 51, DE LA CIUDAD DE POPAYÁN."**, conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 42 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor **JULIAN ANDRÉS LAVADO VARELA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.253.650 de Cali, en su calidad de Representante de la UNION TEMPORAL P Y F, quien podrá ser notificado en la calle 15A No. 21-34, teléfonos 4837171-3808850 de la ciudad de Cali, celular 3176456527, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

LPZJ/YNR

7


EDGAR DE JESUS VELÁSQUEZ RIVERA
Rector Encargado

RECTOR ENCARGADO 1946



Universidad
del Cauca

Rectoría

2.5.90

RESOLUCIÓN R-Nº 1074
(15 DIC 2016)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 42 de 2016.

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la CP, la ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, Resolución Superior No. 078 de 2016 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante Resolución No. 1018 del 25 de noviembre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar el contrato de **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA PARA EL EDIFICIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN TICS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, LOCALIZADO EN CARRERA 3 No. 3N- 51, DE LA CIUDAD DE POPAYÁN**, conforme las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 42 de 2016.
2. La publicación de los términos definitivos de la convocatoria pública, se realizó el día 25 de noviembre de 2016 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, hasta el día 02 de diciembre de 2016 al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán, dentro del plazo establecido la Universidad recibió observaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas en el tiempo establecido en el calendario.
3. Al proceso de contratación concurrieron y presentaron propuestas dentro del tiempo estipulado en el pliego de condiciones:
 - 3.1 **UNION TEMPORAL P Y F**
 - 3.2 **DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA**
4. El día 06 de diciembre de 2016, se efectuó el cierre y la apertura de las propuestas, las que una vez revisada la documentación jurídica, financiera y técnica, son declaradas como **HÁBILES** por parte de la Junta de Licitaciones y Contratos.
5. Con las dos propuestas **HABILITADAS**, se procede a realizar la subasta pública presencial mediante puja dinámica, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, de lo cual se obtiene el siguiente resultado.

Primer lugar: UNION TEMPORAL P Y F

Segundo lugar: DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA

6. Dado que reúne las condiciones del pliego y su oferta es favorable para la Universidad, la Junta de Licitaciones y contratos recomienda al señor Rector Encargado la adjudicación del contrato a la **UNION TEMPORAL P Y F**

En consecuencia,